

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-088-2023. Acta número cero ochenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con cuatro minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Marcos Castillo Masis, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Al ser las 5:04 de la tarde se da por iniciada la sesión ordinaria 88-2023, 18 de diciembre del 2024 del Consejo Nacional de Vialidad, con la presencia de todos los miembros excepto el señor Federico Baltodano y la directora Leandra Quesada. Asiste, además, el director ejecutivo. Lo primero sería la revisión y aprobación del orden del día. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 88-2023. ----

Presidente Luis Amador Jiménez: Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 88-2023. La Dirección Ejecutiva el día de hoy nos envió el oficio DIE-08-2023-1388 de fecha 14 de diciembre 2023 referente a una solicitud de autorizar para suscribir una Adenda 6 al Memorando de Acuerdo con UNOPS para los Proyectos relativos a “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre El Río Virilla en la Ruta Nacional 32 y 147 y Diseño de Reforzamiento y Ampliación de Tablero de Puente Existente sobre El Río Virilla en la Ruta Nacional 32. De igual

forma, la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos remitió el GAJ-03-2023-1540 de fecha 18 de diciembre del 2023 que corresponde al Artículo 5 4 de la agenda del día de hoy. Yo estaría mocionando para que se conozca primero el 5 1. en la agenda del día de hoy, después del 5 4 y después procedamos en el orden que viene en la agenda 2 1 en adelante, tal y como está presentada. Con esos cambios someto a aprobación, los que estén a favor y en firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 88-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el consorcio Estrella – H Solis, conformado por las empresas Estrella Ingeniería S.R.L y Constructora Hernán Solís S.R.L referente a la contratación de la Licitación Pública internacional No. 2013LI-000008-0DE00. “Diseño y construcción del corredor vial “CIRCUNVALACIÓN NORTE”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) –Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109)”; para el pago por el reconocimiento de los mayores costos por concepto de garantías de cumplimiento del contrato, así como la reducción y devolución parcial de garantía de cumplimiento. Oficio GAJ-08-2023-1530 de fecha 14 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Conocemos entonces el 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el consorcio Estrella – H Solis, conformado por las empresas Estrella Ingeniería S.R.L y Constructora Hernán Solís S.R.L referente a la contratación de la Licitación Pública internacional No. 2013LI-000008-0DE00. “Diseño y construcción del corredor vial “CIRCUNVALACIÓN NORTE”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Entronque. Ruta Nacional 108) –Calle Blancos (Entronque. Ruta Nacional 109)”;

por el reconocimiento de los mayores costos por concepto de garantías de cumplimiento del contrato, así como la reducción y devolución parcial de garantía de cumplimiento. Oficio GAJ-08-2023-1530 de fecha 14 de diciembre de 2023.

¿Comentarios o consultas? Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Sí, únicamente don Luis, que se incluya dentro de la resolución que la Dirección de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, realice una investigación preliminar para determinar si hay responsables en este asunto. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: ¿Algún otro comentario? Muy bien, entonces, con la adición de la investigación preliminar estaríamos sometiendo a aprobación el proyecto de resolución y proyecto de acuerdo enviado por Legal, los que estén a favor y en firme. -----

ACUERDO 2. I. Declarar parcialmente con lugar el reclamo administrativo interpuesto por el consorcio Estrella – H Solís, por la prolongación de vigencia de garantías de cumplimiento en la contratación de la Licitación Pública Internacional No. 2013LI-000008-0DE00. -----

II. De conformidad con lo indicado en los oficios Nos. POE-02-2023-0385 y POE-02-2023-0463 de la Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, en el que se analiza el monto a reconocer por prolongación de las garantías de cumplimiento, únicamente se reconoce la suma por un monto total de \$2.028.276,43, (dos millones veintiocho mil doscientos setenta y seis dólares con cuarenta y tres céntimos). -----

III. Se instruye a la Proveduría Institucional velar por el cumplimiento y gestión de las garantías de cumplimiento de esta contratación, ante cualquier trámite de devolución o ejecución de la garantía, para que sea revisada en apego a lo dispuesto en esta Resolución. -----

IV. DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que realice investigación preliminar que determine si existe mérito suficiente, para determinar si la extensión de la vigencia de las garantías de

cumplimiento como causas atribuibles a la Administración, es imputable a algún funcionario de este Consejo. -----

V. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 5.4. Orden de modificación de la Licitación Pública No. 2019LN-000014-0006000001: “del Proyecto; Diseño y Construcción del paso a desnivel en el cruce “La Galera”, Rutas Nacionales Nos. 2 y 251”. Oficio GAJ-03-2023-1540 de fecha 18 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos al 5.4. Orden de modificación de la Licitación Pública No. 2019LN-000014-0006000001: “del Proyecto; Diseño y Construcción del paso a desnivel en el cruce “La Galera”, Rutas Nacionales Nos. 2 y 251”. Oficio GAJ-03-2023-1540 de fecha 18 de diciembre del 2023. ¿Comentarios o consultas? Sometemos aprobación la orden de modificación y propuesta de acuerdo enviado por Legal, los que estén a favor y en firme. -----

ACUERDO 3. 1. Se aprueba el borrador de la Orden de Modificación No.15. Esta modificación aumenta el monto establecido en el contrato en ₡465 868 480,15 (monto con IVA), siendo el monto total de aumento acumulado la suma de ₡858.963.164,58 (ochocientos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y cuatro colones con cincuenta y ocho céntimos) sin IVA, pasando de un monto original total -con IVA- de ₡2.019.966.005,75 (dos mil diecinueve millones novecientos sesenta y seis mil cinco colones con setenta y cinco céntimos) a ₡2.990.594.381,72 (dos mil novecientos noventa millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y un colones con setenta y dos

céntimos) con IVA. **2.** Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice la respectiva adenda. **ACUERDO FIRME** -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, por razones propias de mi cargo, le paso la Presidencia a don Efraím, él continúa con el resto de la sesión del día de hoy. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Se suspende la sesión. Se declara un receso. -----

Receso de 4 minutos. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 87-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Lectura comentario y aprobación del acta... Se reanuda la sesión. (...) Lectura, comentario y aprobación del acta 87-2023 de fecha 14 de diciembre 2023. ¿Comentarios, observaciones, abstenciones? Los que están a favor y en firme. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin observaciones el Acta 87-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Asuntos de los señores Directores, no hay. ---

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Solicitud de Contratación de Urgencia en Ruta Nacional No. 335, Sección de Control 11060 San Ramón Norte - Santa Eduviges y 10070 Santa Eduviges- Los Ángeles de Paramo, Zona 4-1, Pérez Zeledón. Oficio DIE-08-2023-1371 de fecha 14 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Asuntos de la Dirección Ejecutiva 4 1. Solicitud de Contratación de Urgencia en Ruta Nacional No. 335, Sección de Control 11060 San Ramón Norte - Santa Eduviges y 10070 Santa Eduviges- Los Ángeles de

Paramo, Zona 4-1, Pérez Zeledón. Oficio DIE-08-2023-1371 de fecha 14 de diciembre de 2023. ¿Comentarios o preguntas? Someter a aprobación la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva. Los que estén a favor y en firme.-

ACUERDO 5. De conformidad con lo expuesto en el oficio DIE-08-2023-1371 (0068) del 14 de diciembre de 2023, y conforme lo establecido en el artículo 166 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se delega en el Director Ejecutivo la emisión del acto motivado para las contrataciones de urgencia que se requiera gestionar. Dicha delegación que no requiere publicación en La Gaceta, pero sí su incorporación al expediente de cada contratación. **ACUERDO FIRME ---**

ARTÍCULO 4.2. Informe de seguimiento de las recomendaciones y advertencias formuladas en los servicios de la Auditoría Interna, período 2023.” Atención del acuerdo 14 de la Sesión 59-2023 / ACA-01-2023-0492. Oficio DIE-05-2023-1377 de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Artículo 4 2. Informe de seguimiento de las recomendaciones y advertencias formuladas en los servicios de la Auditoría Interna, período 2023.” Atención del acuerdo 14 de la Sesión 59-2023 / ACA-01-2023-0492. Oficio DIE-05-2023-1377 de fecha 15 de diciembre de 2023. ¿Comentarios o consultas? Someter a aprobación la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva. Los que estén a favor y en firme. -----

ACUERDO 6. Dar por atendido el ACA-01-2023-0492, “Informe de seguimiento de las recomendaciones y advertencias formuladas en los servicios de la Auditoría Interna, período 2023” y comunicar a la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME -----**

ARTÍCULO 4.3. Solicitud de autorización para suscribir Adenda No. 6 al Memorando de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad, y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos Relativo a “Estudios Previos, Diseño y Construcciones de los Puentes sobre El Río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 y Diseño de

Reforzamiento y Ampliación de Tablero de Puente Existente sobre El Río Virilla en la Ruta Nacional 32 (Préstamo BCIE 1)". Oficio DIE-08-2023-1388 de fecha 14 de diciembre de 2023, recibido el 18 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Artículo 4 3. Solicitud de autorización para suscribir Adenda No. 6 al Memorando de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad, y Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos Relativo a "Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre El Río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 y Diseño de Reforzamiento y Ampliación del Tablero de Puente Existente sobre El Río Virilla en la Ruta Nacional 32 (Préstamo BCIE 1)". Oficio DIE-08-2023-1388 de fecha 14 de diciembre de 2022, recibido... ¿Comentarios o consultas? Sometemos entonces a aprobación. Los que estén a favor la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva y en firme. -----

ACUERDO 7. De conformidad con lo expuesto en el oficio POE-02-2023-00478 del 18 de diciembre de 2023, se aprueba el documento denominado "Adenda No.6 al Memorando de Acuerdo entre el Gobierno de La República de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad, y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos Relativo a "Estudios Previos, Diseño y Construcciones de los Puentes sobre el Río Virilla en las Rutas Nacionales 32 Y 147 y Diseño de Reforzamiento y Ampliación de Tablero de Puente existente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32 (Préstamo BCIE 1)". Se autoriza al Presidente del Consejo de Administración, a la suscripción de la presente adenda. **ACUERDO FIRME** -----

Presidente Luis Amador Jiménez: El 5 1 ya lo vimos. -----

ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora ALSO FRUTALES S.A. por concepto de actualización monetaria por el supuesto retraso en el pago de facturas números 386, 47, 99 y 147 (Estimaciones Nos 1, 2, 3 y 4) correspondientes a

los meses de agosto 2018 a enero 2019, por trabajos realizados en el contrato denominado “Evento Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 6-1, Ruta Nacional 540, Sección de control 40820, afectaciones en la estructura en madera rolliza de los puentes sobre el Km 1+500 (quebrada La Chirraca) y en Km +400 (Quebrada Las Marías); por paso del sistema de alta presión con lluvias intensas en el país” Evento Imprevisible No.022-2018.

Oficio GAJ-14-2023-1523 de fecha 13 de diciembre de 2023, recibido el 14 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: El 5 2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora ALSO FRUTALES S.A. por concepto de actualización monetaria por el supuesto retraso en el pago de facturas números 386, 47, 99 y 147 (Estimaciones Nos 1, 2, 3 y 4) correspondientes a los meses de agosto 2018 a enero 2019, por trabajos realizados en el contrato denominado “Evento Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 6-1, Ruta Nacional 540, Sección de control 40820, afectaciones en la estructura en madera rolliza de los puentes sobre el Km 1+500 (quebrada La Chirraca) y en Km +400 (Quebrada Las Marías); por paso del sistema de alta presión con lluvias intensas en el país” Evento Imprevisible 022-2018. Oficio GAJ-14-2023-1523 de fecha 13 de diciembre de 2023. ¿Comentarios o consultas? Estaríamos sometiendo entonces aprobación el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviado por Legal. Los que estén a favor y en firme. -----

ACUERDO 8. En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones facturas números 386, 47, 99 y 147 (Estimaciones Nos 1, 2, 3 y 4) correspondientes a los meses de agosto 2018 a enero 2019, facturas propias de la ejecución del contrato de obra pública “Evento Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 6-1,

Ruta Nacional 540, Sección de control 40820, afectaciones en la estructura en madera rolliza de los puentes sobre el Km 1+500 (quebrada La Chirraca) y en Km +400 (Quebrada Las Marías); por paso del sistema de alta presión con lluvias intensas en el país” Evento Imprevisible No.022-2018, se resuelve: -----

1. Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponde a las facturas No. 386, 47, 99 y 147 por falta de derecho para el reclamo de daños y perjuicios de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil. -----

2. Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. -

3. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

4. Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com.

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 5.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros y Consultores S.A. por concepto de reajustes e intereses moratorios e indexación que no fueron reconocidos en la resolución No. RES-CA-0033-2020 de las 13:00 horas del 16 de marzo de 2020. Oficio GAJ-04-2023-1537 de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Artículo 5 3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros y Consultores S.A. por concepto de reajustes e intereses moratorios e indexación que no fueron reconocidos en la resolución RES-CA-0033-2020 de las 13:00 horas del 16 de marzo de 2020. Oficio GAJ-04-2023-1537 de fecha 15 de diciembre de 2023. ¿Comentarios o consultas? Someto entonces aprobación el proyecto de resolución y la propuesta de acuerdo enviado por Legal. Los que estén a favor y en firme. -----

ACUERDO 9. 1) Acoger parcialmente el reclamo administrativo instaurado por la empresa IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES S.A. en la contratación Directa No. 26-93 denominado “Contrato de Consultoría para la supervisión del Proyecto Ciudad Colon-Orotina” rechazando el extremo de reajustes e indexación y reconociendo al contratista la suma de ₡ 360 186.47 por concepto de intereses moratorios. -----

2) Contra la presente resolución únicamente podrá interponerse el recurso de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 343 a 345 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse en el plazo estipulado en el artículo 346 de la misma ley. **ACUERDO FIRME** -----

Presidente Luis Amador Jiménez: El 5 4 ya lo habíamos conocido. -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6.1. Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4.7 y 4.8 del Informe N.º DFOE-CIU-IF-12-2022 sobre las acciones ejecutadas por el MOPT y el CONAVI para atender la infraestructura de puentes de la Red Vial Nacional. Oficio No. 18327 (DFOE-SEM-2244) de fecha 14 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito Karen Salas Araya Fiscalizadora de la Contraloría General de la República. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Correspondencia. Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4 7 y 4 8 del Informe DFOE-CIU-IF-12-2022 sobre las acciones ejecutadas por el MOPT y el CONAVI para atender

la infraestructura de puentes de la Red Nacional. (18327). Oficio DFOE-SEM-2244 de fecha 14 de diciembre 2023, enviado por la Contraloría General de la República. ¿Comentarios, preguntas? Entonces estaría dado por atendido, por recibido. Votamos dando por recibido. -----

ACUERDO 10. Se da por recibido el oficio No. 18327 (DFOE-SEM-2244) de fecha 14 de diciembre 2023 remitido por la Contraloría General de la República. -----

ARTÍCULO 6.2. Seguimiento al oficio DM-2023-3240 de fecha 12 de setiembre de 2023 concerniente a la atención del oficio No. 12288 (DFOE-DEC-2230) de la Contraloría General de la República. Reiteración por segunda vez de la orden girada por medio del oficio No. 01726 del 04 de febrero de 2021, en torno al pago de horas extras a funcionarios sin fiscalización superior inmediata en Conavi. Oficio DM-2023-4910 de fecha 14 de diciembre 2023 recibido el 15 de diciembre de 2023, suscrito por Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: 6 2. Seguimiento al oficio DM-2023-3240 de fecha 12 de setiembre de 2023 concerniente a la atención del oficio 12288 (DFOE-DEC-2230) de la Contraloría General de la República. Reiteración por segunda vez de la orden girada por medio del oficio 01726 del 04 de febrero de 2021, en torno al pago de horas extras a funcionarios sin fiscalización superior inmediata en Conavi. Oficio DM-2023-4910 de fecha 14 de diciembre 2023, enviado por el Despacho. ¿Lo daríamos por recibido entonces? ¿Hay que instruir a la Dirección Ejecutiva - don Pablo - para que responda? Entonces, la instrucción sería la a Dirección Ejecutiva para que conteste en tiempo y forma, lo antes posible a la Contraloría General de la República. Los que estén a favor en firme. Gracias. -----

ACUERDO 11. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que conteste en tiempo y forma lo antes posible a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME** -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Al ser las 5:16, sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión. -----

*Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos, el señor
Presidente Luis Amador Jiménez, levanta la sesión. -----*